

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0003**

Fecha: 13/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 <b>2015 00989</b>	Verbal Sumario	JORGE LEON MOSQUERA CASTELLANOS	ANA MARIA AGUILAR LEON	Auto que aprueba liquidación	12/01/2022	
11001 31 10 019 <b>2018 00727</b>	Jurisdicción Voluntaria	JOHANNA CONSTANZA BARRIOS	JOSE DE LA ROSA MOZO	Auto que admite demanda e REQUIERE a la asistente social del Despacho para que informe si ya se practicó la visita domiciliar a la señora ELSA BARRIOS PARRA, de conformidad con lo ordenado en el numeral 3 del auto admisorio de la demanda proferido el 9 de febrero de 2021 y en el numeral 2 del auto de 28 de junio de los cursantes, en caso afirmativo para que proceda a incorporar el respectivo informe en el expediente.	12/01/2022	
11001 31 10 019 <b>2019 00782</b>	Verbal	ADRIANA ROJAS RUBIANO	ALFREDO ENRIQUE SANTRICH LOPEZ	Auto que resuelve solicitud ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE MEDIDA	12/01/2022	
11001 31 10 019 <b>2019 01132</b>	Verbal Sumario	WILSON PINEDA PARDO	MARTHA CECILIA PRIETO MADERA	Auto de citación otras audiencias ENALASE el día 20 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, ASIMISMO, REQUIERASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.	12/01/2022	
11001 31 10 019 <b>2020 00053</b>	Verbal Sumario	WILSON SURIAQUE MORENO	KATHERINE ORTIZ DURAN	Auto que pone en conocimiento DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto de 5 de noviembre de 2021, se requiere a Secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 391 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, y en ese sentido, proceda a remitir el enlace del expediente digital correo electrónico aportado por el demandante, y su apoderado judicial, para efectos de que tenga acceso al escrito de contestación de demanda, excepciones de mérito propuestas y sus anexos, así como a las demás actuaciones surtidas dentro del plenario.	12/01/2022	
11001 31 10 019 <b>2020 00326</b>	Verbal Sumario	MARIA LILIANA RODRIGUEZ VANEGAS	ALVEIRO SANCHEZ MENDEZ	Auto que resuelve solicitud OFICIAR a la E.P.S. FAMILISANAR, para que se sirva a indicar la dirección de notificación del demandado ALVEIRO SANCHEZ MENDEZ, así mismo para que informe el nombre y demás datos del empleador del referido señor.	12/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2020	31 10 019 Jurisdicción Voluntaria	JOSE WILLIAM LEON CAMACHO	DIANA PATRICIA LEON REYES	Auto que aclara, corrige o complementa providencia CORREGIR la sentencia de fecha 4 de octubre de 2021, para efectos de indicar que el nombre correcto de los ex cónyuges corresponde a JOSÉ WILLIAM LEÓN CAMACHO y DIANA PATRICIA LEÓN REYES, y como erróneamente se plasmó en el numeral 2.1 del acápite de pretensiones de la mencionada providencia.	12/01/2022	
11001 2021	31 10 019 Ejecutivo	ANGIE SANDRITH RIVERA LOPEZ	RAUL STEVEN ISAZA RAMIREZ	Auto que ordena tener por agregado oficiar a la NUEVA EPS, para efectos de que indique la dirección de notificación del demandado RAUL STEVEN ISAZA RAMIREZ, así mismo para que informe el nombre y demás datos del empleador del referido señor.	12/01/2022	
11001 2021	31 10 019 Jurisdicción Voluntaria	ROSA MARIA PEREZ	JAIRO BERGAÑO PEREZ	Auto que admite demanda REQUIERE la asistente social del Despacho para que informe si ya se practicó la visita domiciliar al señor JAIRO BERGAÑO PÉREZ, de conformidad con lo ordenado en el numeral 3 del auto admisorio de la demanda de adjudicación judicial de apoyos transitorio proferido el 23 de junio de 2021, en caso afirmativo para que proceda a incorporar el respectivo informe en el expediente.	12/01/2022	
11001 2021	31 10 019 Verbal Sumario	JOSE ARMANDO RINCON BERNAL	DIANA YANIRA CUELLAR GONZALEZ	Auto que resuelve solicitud AUTORIZA, el retiro de la demanda, toda vez que, si bien es cierto se aportó a las diligencias el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., el cual fue entregado a la demandada el 15 de octubre de los cursantes, también lo es, que la solicitud de retiro de la demanda se presentó antes de que hubiera sido notificada la demandada de la presente actuación, así mismo no se han practicado medidas cautelares, conforme lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P. Así las cosas, se ordena hacer entrega de la demanda y sus anexos a la parte actora.	12/01/2022	
11001 2021	31 10 019 Ejecutivo	CAMILA ALEJANDRA RODRIGUEZ CUELLAR	ARNOLD ANDRES MESA SANTOS	Auto que rechaza recurso POR IMPROCEDENTE Y ORDENA NOTIFICAR DEFENSORA DE FAMILIA	12/01/2022	
11001 2021	31 10 019 Verbal Sumario	CLAUDIA MARCELA RAMIREZ DIAZ	JUAN EDUARDO LOPEZ SANCHEZ	Auto que ordena requerir Sería el caso de entrara resolver sobre la admisión de la presente demanda, sino fuera porque se observa que las fechas en las que se solicita el permiso de salida del país se encuentran próximas a vencer (13 a 22 de enero de 2022), por lo que el Despacho, CONCEDE el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión a la demandante, so pena de rechazo, para que proceda aclarar las pretensiones en ese sentido.	12/01/2022	

ESTADO No. **0003**

Fecha: 13/01/2022

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA SÚA BERNAL  
SECRETARIO